



La donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 fue declarada de Interés Sanitario por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el voto positivo de 57 legisladores de los 58 presentes al momento de la sanción de la ley.

La norma consensuada entre todos los bloques que componen la Legislatura de la Ciudad, establece que la donación será "para fines de investigación y para ser usado como potencial agente terapéutico en el tratamiento de esta enfermedad".

También indica que la Autoridad de Aplicación, el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desarrollará "acciones para promover y apoyar los ensayos clínicos que tengan por objeto evaluar la seguridad y eficacia del uso del plasma de pacientes recuperados COVID-19 en el porteño, como así también otras investigaciones clínicas sobre COVID-19, fortaleciendo las áreas de promoción y gestión de la investigación en salud para la red pública de la Ciudad".

Además, el texto votado solicita que el mismo Ministerio de Salud "deberá arbitrar los medios para reglamentar un régimen de acceso al plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para los efectores de salud pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de armonizar criterios de inclusión y exclusión, modalidad de administración, dosis, control y distribución de las unidades de plasma sanguíneo donados".

Por otra parte, la flamante ley establece que el "Ejecutivo porteño deberá llevar a cabo una campaña de difusión por medios masivos y redes de comunicación" para brindar información adecuada a "toda la población sobre la donación de plasma sanguíneo, en relación a procedimientos, metodología, derechos y riesgos posibles".

"Gracias a la donación de plasma se han salvado muchas vidas. Sin haber tratamiento ni vacuna el plasma se convierte en la mejor herramienta que tenemos. Estoy profundamente agradecido a todos aquellos que luego de haber cursado la enfermedad solidariamente ponen el cuerpo para ayudar a otros que lo necesitan" expresó el Vicejefe porteño y Presidente de la Legislatura Diego Santilli.

En el mismo sentido, el Vicepresidente Primero Agustín Forchieri, quién acaba de cursar la enfermedad, manifestó que si su sistema desarrolla los anticuerpos también realizará la

donación de plasma y que "todos los vecinos y vecinas que lo hagan deben saber que están contribuyendo así a vencer esta enfermedad. Salimos de esto juntos y juntos construiremos una mejor ciudad y una mejor sociedad."

Los legisladores y las legisladoras del Frente de Todos, de acuerdo al Ensayo Clínico Nacional multicéntrico, realizado en varias provincias en el marco del Plan estratégico para regular el uso terapéutico de plasma de pacientes recuperados de Covid-19 creado por el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Resolución N° 783, estimaron que "cada donación de plasma de un paciente recuperado permitiría el tratamiento de hasta cuatro infectados, ya que en este tipo de método de extracción se obtienen hasta cuatro veces más de plasma que en una donación de sangre común. Es posible así generar una cadena de donantes que ayudarían a la recuperación de los pacientes de Covid-19 además de disminuir considerablemente la tasa de mortandad del virus".

"Resulta de especial interés que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realice campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma a fin de coadyuvar a la plena realización del Ensayo Clínico Nacional y contar con el material disponible para su procesamiento y distribución, una vez finalizados los ensayos y su aprobación por las autoridades correspondientes", concluyeron.

El Diputado Sergio Abrevaya del Bloque GEN, manifestó que "los resultados favorables obtenidos en la evolución de pacientes COVID-19 positivo con cuadros moderados o críticos que fueron tratados con plasma de quienes atravesaron la enfermedad y se recuperaron, ponen a esta opción como una posibilidad concreta de tratamiento hasta que se encuentre una cura o se complete el desarrollo de una vacuna. Si se tiene en cuenta que por cada donante hay plasma para hasta cuatro pacientes, el Estado debe apelar a la solidaridad (sin violar los principios éticos y morales) y regular este tipo de donaciones".

El Diputado Roy Cortina por su parte, expresó que "la ley de plasma es importante porque le da respaldo normativo a los estudios que se están llevando adelante con la participación del Ministerio de Salud para comprobar su efectividad como tratamiento del covid-19. Su aprobación tiene contenido pedagógico porque convoca a las personas recuperadas a donar su plasma que es fundamental para que esas investigaciones tengan mejores resultados. Es un pequeño aporte de la Legislatura, con el acompañamiento de todos los bloques, a la lucha que como sociedad estamos dando contra la pandemia."

El procedimiento para la extracción del plasma es rápido y con mínimas molestias para el donante. Una vez realizado, se separa el plasma de otros componentes de la sangre como lo son los glóbulos rojos, blancos y plaquetas con un equipo de plasmaféresis, que luego serán devueltos al donante sin el plasma, que se regenera en 48 horas aproximadamente.

Los potenciales donantes son aquellas personas confirmadas de haber cursado la enfermedad y que, luego de no menos de 14 días de alta médica, cuentan con dos pruebas negativas para Covid-19 realizadas con al menos un intervalo de 24 horas con toma de muestra nasofaríngea. Además, no deben contar con transfusiones previas ni antecedentes gestacionales o abortos. Por último, deben cumplir con todos los requisitos exigidos para un donante de sangre habitual.